

Para saber la cantidad que hay que abonar, el alumnado debe saber en qué categoría se encuentra.

1. TIPO DE ALUMNADO ¿SE MATRICULA POR PRIMERA VEZ EN UNA EOI?	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVO: Es la primera vez que se matricula en una EOI. El precio de la matrícula incluye la apertura de expediente. • ANTIGUO: Ha estado matriculado con anterioridad en esta EOI, como alumnado libre o alumnado oficial (excepto <i>That's English!</i> o cursos monográficos, CAPE, incluido el CAL de C2), o ha solicitado el traslado desde otra EOI. <p>ATENCIÓN: Si es NUEVO, sólo lo será para el primer idioma del que se matricule. Para la matrícula del segundo idioma y sucesivos siempre tendrá la consideración de ANTIGUO alumno.</p>
2. TIPO DE PRECIOS PÚBLICOS QUE DEBEN ABONAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Matrícula Ordinaria. 2. Familia Numerosa Categoría General. 3. Familia Numerosa Categoría Especial. 4. Discapacidad igual o superior al 33%.
3. NÚMERO de IDIOMAS EN QUE SE MATRICULA ESTE CURSO	<p>A efectos de pago se debe diferenciar si se trata de la matrícula del primer idioma en este curso académico, segundo idioma o tercer idioma y sucesivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cantidad varía en cada caso.

MATRÍCULA DEL PRIMER IDIOMA

1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
ALUMNADO NUEVO 120€	ALUMNADO NUEVO 60€	MATRÍCULA GRATUITA
ALUMNADO ANTIGUO 95€	ALUMNADO ANTIGUO 47,50€	

MATRÍCULA DEL SEGUNDO IDIOMA y SUCESIVOS

1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
ALUMNADO ANTIGUO 85€	ALUMNADO ANTIGUO 42,50€	MATRÍCULA GRATUITA

MATRÍCULA de los cursos CAPE

1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
TODO EL ALUMNADO 120€	TODO EL ALUMNADO 60€	MATRÍCULA GRATUITA

Decreto 16/2014, de 6 de marzo, por el que se establecen los Precios Públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas de régimen especial y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. (BOC 13 de marzo)

IMPORTANTE: Una vez pagada la matrícula, en ningún caso se podrán devolver las cantidades abonadas si se renuncia a la matrícula, o si no se puede asistir a clase.